



Política de Cumplimiento y Ética para Socios Comerciales

Cabecera

La misión de Believe es desarrollar a todos los artistas y sellos discográficos en cada etapa de su carrera, aportando experiencia, respeto, equidad y transparencia.

Para llevar a cabo esta misión y seguir creciendo, Believe ha estructurado su actividad en cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.

La siguiente política se ha redactado en este contexto. Todas las secciones expuestas anteriormente en esta página web forman parte integral de la Política de Cumplimiento y Ética ("**Política de Cumplimiento y Ética**").

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con el Oficial de Cumplimiento de Believe en compliance@believe.com.

Ámbito de aplicación y ejecutabilidad

Definición. Esta sección de "Ámbito de aplicación y ejecutabilidad" y todas las demás secciones que aparecen en esta página web, incluidas pero no limitadas a, Restricciones Comerciales, Corrupción, Derechos Humanos y Trabajo Forzoso, Privacidad de Datos, Derecho y Ética, etc., forman parte integrante de la Política de Cumplimiento y Ética ("**Política de Cumplimiento y Ética**").

En la presente Política de Cumplimiento y Ética, el término "Believe" incluye a todas las empresas pertenecientes al Grupo Believe, cuya holding es Believe S.A., una *société anonyme* constituida y válidamente existente con arreglo a las leyes de Francia, con domicilio social en 24 rue Toulouse Lautrec, 75017 París, Francia, e inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de París con el número 481 625 853.

Ámbito de aplicación. Esta Política de Cumplimiento y Ética se aplica a todas las personas jurídicas y a sus signatarios autorizados que mantengan una relación comercial con Believe, incluidos, entre otros, clientes, prestadores de servicios, socios, proveedores ("**Socios comerciales**") y forma parte integrante de cualquier acuerdo celebrado entre Believe y cada Socio comercial (cada uno de ellos, un "**Acuerdo**").

El Socio Comercial se compromete a cumplir y a tomar las medidas y acciones necesarias para que sus propios empleados, subcontratistas, clientes, prestadores de servicios y cualquier otro socio cumplan con la Política de Cumplimiento y Ética, y para garantizar dicho cumplimiento continuado durante el periodo de vigencia de cada uno de dichos Acuerdos.

Sistema de denuncia de irregularidades. El Socio Comercial comunicará sin demora a Believe cualquier hecho de empleados, subcontratistas, clientes, prestadores de servicios y cualquier otro socio de Believe o del Socio Comercial que pudiera considerarse una violación de la Política de Cumplimiento y Ética, a través de la plataforma de denuncia disponible en el siguiente enlace:

<https://believe.integrityline.org/>.

Incumplimiento. Para asegurar el cumplimiento de esta Política de Cumplimiento y Ética, Believe puede llevar a cabo la debida diligencia y monitoreo de todos los Socios Comerciales. Como condición para hacer negocios con Believe, cada socio comercial consiente a tal debida diligencia y monitoreo. Believe puede evaluar el cumplimiento de cualquier Socio Comercial con la Política de Cumplimiento y Ética, y cualquier violación de esta Política de Cumplimiento y Ética puede comprometer la relación del Socio Comercial con Believe conllevando incluso a la terminación, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso disponible para Believe bajo la ley o equidad.

Modificación. No obstante cualquiera de las disposiciones del Acuerdo, Believe se reserva el derecho de modificar la Política de Cumplimiento y Ética en cualquier momento y por cualquier motivo, y podrá notificar al Socio Comercial dichos cambios mediante cualquiera de los diversos medios, incluyendo un cambio en la fecha indicada arriba y otros medios razonables que serán determinados a discreción de Believe. La continuación de la relación comercial del Socio Comercial con Believe constituye la aceptación vinculante de dichos cambios.

Idioma y legislación. La Política de Cumplimiento y Ética está redactada en inglés y puede traducirse a otros idiomas. En caso de discrepancia entre la versión en inglés y cualquier otra versión en otro idioma de esta Política de Cumplimiento y Ética, prevalecerá la versión en inglés. Las leyes y la jurisdicción indicadas en el Acuerdo son aplicables a la Política de Cumplimiento y Ética.

Restricciones comerciales

Las sanciones comerciales son leyes, reglamentos, embargos o medidas restrictivas de carácter económico o comercial, nacionales o internacionales, promulgadas, administradas, impuestas o aplicadas por cualquier autoridad u organización internacional (incluidos, entre otros, Estados Unidos y la Unión Europea) que restringen las transacciones que afectan a determinados países, empresas, personas, servicios y bienes.

La violación de las sanciones comerciales no sólo pone en peligro los negocios y la reputación de Believe, sino que también puede acarrear multas elevadas, sanciones civiles y penales y la denegación de servicios bancarios y de otro tipo.

El Socio Comercial deberá cumplir las sanciones comerciales aplicables y, por lo tanto, comprometerse a no celebrar contratos con ningún país, empresa o persona sancionados y a no comerciar con ellos en la medida en que las sanciones sean aplicables al Acuerdo suscrito entre Believe y el Socio Comercial o cualquiera de las partes, directa o indirectamente.

Además, el Socio Comercial de Believe declara y garantiza que no cambiará su residencia fiscal sin notificarlo a Believe. Believe podrá dar por terminado el Acuerdo mediante notificación enviada por correo certificado, en caso de cambio de residencia fiscal del Socio Comercial para una jurisdicción identificada como no cooperante para efectos fiscales por cualquier autoridad u organización internacional (incluyendo, pero no limitado a, la Unión Europea).

Corrupción

El Socio Comercial debe llevar a cabo sus actividades de forma abierta y transparente.

El Socio Comercial no participará en actos de corrupción ni de tráfico de influencias.

- El delito de corrupción se define como el acto por el cual una persona empleada en una función determinada, pública o privada, solicita/propone o acepta un regalo, oferta o promesa,

con el fin de realizar, retrasar u omitir la realización de un acto, que directa o indirectamente forma parte de sus funciones.

- El delito de tráfico de influencias se define como el ofrecimiento, solicitud, aceptación o concesión de cualquier beneficio a una persona para que abuse de su influencia real o supuesta con el fin de obtener de una autoridad o administración pública honores, empleos, contratos o cualquier otra decisión favorable.

El Socio Comercial no realizará ningún pago de facilitación en relación con ningún negocio relacionado con Believe, los cuales son pagos que suelen exigir los funcionarios de bajo nivel a cambio de prestar un servicio que el funcionario realiza de forma ordinaria y habitual.

El Socio Comercial debe prevenir y gestionar cualquier conflicto de intereses. Por conflicto de intereses se entiende cualquier situación en la que los intereses personales sean contrarios a los intereses de la compañía. Por interés personal se entiende cualquier interés que pueda afectar o parecer que influye en la forma en que la persona desempeña los deberes y responsabilidades que la compañía le ha confiado.

En la medida en que un conflicto de intereses puede ser considerado como un acto de corrupción, es esencial que el Socio Comercial permanezca atento a las situaciones de conflicto de intereses y tome las medidas necesarias para:

- prevenir situaciones que creen conflictos de intereses;
- gestionar situaciones en las que existan vínculos de interés en el marco de su colaboración con Believe.

La corrupción, el tráfico de influencias y/o los conflictos de intereses ponen en riesgo los negocios y la reputación de Believe y pueden dar lugar a multas elevadas, sanciones civiles y penales y la denegación de servicios bancarios y de otro tipo. Cualquier situación de este tipo deberá ser notificada con prontitud por el Socio Comercial a Believe.

El Socio Comercial deberá cumplir las leyes y normativas aplicables, incluidas, entre otras, la Foreign Corrupt Practice Act (FCPA) de Estados Unidos, la Bribery Act del Reino Unido (UKBA) y la ley francesa SAPIN 2.

Derechos Humanos y trabajo forzoso

Believe defiende los Derechos Humanos con una cultura centrada en el trato justo para todos. Por lo tanto, el Socio Comercial cumplirá con la normativa de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Believe se opone firmemente al trabajo forzoso, incluida la esclavitud moderna, la trata de seres humanos y el trabajo infantil, tal y como las prohíben las normativas nacionales, locales o internacionales, incluidas, entre otras, las normativas de la Organización Internacional del Trabajo y la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 de las Naciones Unidas. El Socio Comercial deberá cumplir estas normativas.

Cualquier sospecha o evidencia de trabajo forzado, incluyendo esclavitud moderna o trabajo infantil, descubiertos durante el curso de los negocios deberá ser reportada inmediatamente a Believe. En tales casos, Believe se reserva el derecho de solicitar documentación u otras pruebas al Socio Comercial que demuestren el cumplimiento de esta cláusula.

Protección de datos

En Believe, los datos personales se protegen y gestionan de forma transparente a lo largo de todo su ciclo de vida. Los datos personales incluyen información de identificación personal sobre empleados, socios comerciales, artistas y sellos discográficos, terceros y las comunidades en las que opera Believe.

El Socio Comercial deberá cumplir las siguientes leyes, según sean aplicables en cada momento, así como cualquier enmienda o ley que las sustituya, (a) el Reglamento General de Protección de Datos (2016/679) y cualquier ley o reglamento que sustituya o complementa cualquier disposición de la legislación de la Unión Europea relativa a la protección de datos (el "GDPR"); y (b) cualquier ley o reglamento nacional aplicable relativo a la privacidad y/o la seguridad de los datos y relativo al Tratamiento de Datos Personales al Acuerdo, directa o indirectamente (en adelante, "**Leyes de Privacidad**"). Los términos "**Datos Personales**", "**Procesar**" o "**Procesamiento**", "**Controlador**" y "**Sujeto de Datos**" tienen el significado que se les da en el GDPR, y las expresiones relacionadas se interpretarán de la misma manera.

Clientes de Believe en virtud de acuerdos de distribución digital

En el marco del Acuerdo de Distribución Digital ("**ADD**"), tanto Believe como sus clientes ("**Contratistas**") procesan información de contacto, incluidos Datos Personales, actuando cada uno de ellos como Responsable del Tratamiento con el único fin de administrar el ADD. Estos garantizan que cumplen la legislación en materia de privacidad de los datos.

A efectos del cumplimiento por parte de Believe de sus obligaciones en virtud del ADD, así como a efectos de seguridad y estadísticos, el Contratista autoriza a Believe a:

- registrar, procesar y almacenar todos los Datos Personales incluidos en el Contenido enviado por el Contratista (incluidos, entre otros, los Metadatos, los datos recopilados por Believe como resultado del uso de Backstage por parte del Contratista y cualquier dato proporcionado por el Contratista a Believe); y,
- transferir dichos Datos Personales a cualquier DSP y a cualquier proveedor de servicios de Believe establecido dentro o fuera de la Unión Europea.

El Contratista declara y garantiza que informará y obtendrá el consentimiento expreso del Interesado en relación con el tratamiento de sus Datos Personales según lo establecido en el presente documento.

Believe podrá Procesar otros Datos Personales como Responsable del Tratamiento con el único fin de llevar a cabo el ADD y los Servicios.

Los datos personales se tratarán de conformidad con la política de privacidad de Believe, disponible [aquí](#)

Salvo los términos definidos anteriormente, los términos de la presente sección que empiezan por mayúscula tienen su definición incluida en el ADD firmado con Believe.

Otros Socios Comerciales de Believe

i) Tratamiento de datos personales como Responsables de Datos

Tanto Believe como el Socio Comercial procesan la información de contacto, incluidos los Datos Personales, como Responsables de Datos con el único fin de administrar el Acuerdo. Estos garantizan que cumplen con las Leyes de Privacidad.

ii) Procesamiento de Datos Personales como Encargado del Procesamiento

Cuando la ejecución del Acuerdo requiera que Believe o el Socio Comercial Procesen Datos Personales en nombre de la otra parte, este Procesamiento se regirá por un acuerdo de procesamiento de datos que cumpla con las Leyes de Privacidad, negociado y firmado por ambas partes.

Derecho y ética

Esperamos que el Socio Comercial cumpla con todas las leyes aplicables y se abstenga de incurrir en conductas censurables o poco éticas que puedan tener un impacto negativo en la reputación del Socio Comercial y/o de Believe.